

**RESOLUCIÓN CONTRATO. Convocatoria 138 / 2022**

Reunido el tribunal de la convocatoria 138 / 2022 y habiendo sido realizado el proceso de selección en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve la convocatoria de un contrato de “Personal Técnico/a de Apoyo” para llevar a cabo:

“Convenio de colaboración entre el grupo español de cáncer de ovario (GEICO) y la Fundación INCLIVA para transferencia y análisis de muestras estudio Rolando Fase II”

Vistas las solicitudes presentadas se acordó conceder el contrato:

Candidata: **Paloma Sánchez Serrano. 6,5 puntos**

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.